

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2023-MDSA-A

San Antonio, 11 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

POR CUANTO EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de abril del 2023, el Informe N° 23-SG-MDSA-2023 de fecha 22 de marzo del 2023 emitido por la Secretaria General, el Proveído N° 156-2023-MDSA-GM de fecha 21 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 043-2023-GAJ/MDSA de fecha 11 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 284-2023-Mdsa-Gm de fecha 11 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es un organismo con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conduce el proceso de desarrollo sostenido para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes;



Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toman el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2022-MDSA-A de fecha 03 de enero del 2022, se ratificó a partir de la fecha al Abogado José Antonio Winder Cappurro, en el cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri;

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, con Expediente N° 10722-22 fecha 30 de noviembre del 2022, el Sr. José Antonio Winder Cappurro presento ante mesa de partes de la Entidad Edil, su Renuncia Voluntaria al cargo de PROCURADOR PUBLICO de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Huarochirí;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 215-2022-MDSA-A de fecha 03 de diciembre del 2022, se resuelve Aceptar la Renuncia Voluntaria el cual fue presentado por el Sr. José Antonio Winder Cappurro, mediante Expediente N° 10722-22 de fecha 30 de noviembre del 2022, renunció al cargo de Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Huarochirí; asimismo refiere en el Artículo Segundo: Dar Por Concluida a partir del 31 de diciembre del 2022 la designación del Sr. José Antonio Winder Cappurro, en el cargo de confianza de Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Huarochirí;



Que, con Informe N° 23-2023-SG-MDSA de fecha 22 de marzo del 2023 Secretaria General, solicita a la Gerencia Municipal Opinión Legal respecto a declarar la Nulidad y/o dejar sin efecto la Resolución de Renuncia voluntaria presentada por el Abog. José Antonio Winder Cappurro, como Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Huarochirí;



Que, con Proveído N° 156-2023-MDSA-GM, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a declarar la nulidad y/o dejar sin efecto la Resolución de Renuncia voluntaria por el Abog. José Antonio Winder Cappurro, como Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Huarochirí;

Que, con Informe Legal N° 043-2023-GAJ/MDSA de fecha 11 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina declarar la nulidad de la Resolución N° 215-2022-MDSA-A de fecha 03 de diciembre del 2022 puesto que procurador publico debió renunciar ante la Procuraduría General del Estado;

Que, con Proveído N° 284-2023-MDSA/GM de fecha 11 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal remite a la Secretaria General respecto a declarar la Nulidad y/o dejar sin efecto la Resolución N° 215-2022-MDSA-A de fecha 03 de diciembre del 2022, a fin de que se apruebe mediante Sesión de Concejo;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, y con el voto UNANIME de los regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2022-MDSA-A.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí (www.munisanantoniohri.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN ANTONIO
NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN ANTONIO